



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFFPA N° 441486

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS  
DE GRUPO "HACIA NUESTRO FUTURO"  
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 4188 DE FECHA 18.06.2013 EN LA  
ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN  
PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO  
DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

005175 14.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 4188 de fecha 18 de Junio de 2013 (V. y U.), que en su resuelto 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional y los recursos respectivo, del llamado a concurso efectuado en el mes de Mayo año 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Hacia Nuestro Futuro" de la comuna de San Bernardo.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 31 de Agosto de 2012, donde consta nómina de 142 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día de 11 Agosto de 2015, señala que el grupo "Hacia Nuestro Futuro", código 87699, no se encuentra asociado a proyecto.
- e) La Carta S/N° de fecha 15 de Junio de 2015 de la Sra. Andrea Pozo Torres, Representante Legal del Comité de Allegados y Personas sin Casa Hacia Nuestro Futuro, mediante la cual solicita la renuncia de 3 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes.
- f) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "HACIA NUESTRO FUTURO" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4188 DE FECHA 18.06.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

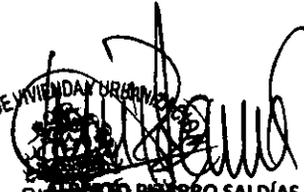
**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Hacia Nuestro Futuro", código 87699, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Tania de los Angeles González Fritz	[REDACTED]	Mónica Tatiana Hormazábal Morales
2.	[REDACTED]	Merry Ann Ramírez Castro	[REDACTED]	Paola Andrea Baeza Soto
3.	[REDACTED]	Sebastián Andrés Lema González	[REDACTED]	Ana María Elizabeth Miranda Miranda

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 DIRECTOR PABLO SARDÍAS  
 REGIÓN METROPOLITANA PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO



MINIB/PCP/KPV/NEC  
 TRANSCRIPCIÓN.



- Sra. Andrea Pozo Torres (Representante Legal de Comité de Allegados y Personas sin Casa Hacia Nuestros Futuro)
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes